



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	
COMISIÓN DE MOVIMIENTO	
24 MAY 2023	
Recibido.....	07:30.....Hs.
Exp. N°.....	51689.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, o el organismo que corresponda arbitre las medidas necesarias para:

- a) Garantizar de manera urgente el traslado hasta la localidad de Florencia de los oficiales de la fuerza policial que prestan servicios fuera del Departamento General Obligado;
- b) Aumentar las frecuencias de los viajes destinados a realizar los traslados de los oficiales, y;
- c) Liquidar los importes correspondientes a los montos y valores compensatorios sobre asignación de vivienda y traslados previstos por la Ley de Policía N° 12.521 para todos los oficiales que prestan servicio a más de 60 km de su domicilio.

**DIPUTADA PROVINCIAL
MARLEN LUCIANA ESPINDOLA**



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Policía de la Provincia de Santa Fe es una institución con más de 156 años de historia compuesta por 19 Unidades Regionales, una por cada Departamento que integra nuestra provincia.

Las fuerzas policiales desempeñan sus funciones en todo el territorio de la provincia, a excepción de aquellos lugares sujetos exclusivamente a la jurisdicción militar o federal y es uno de los vértices principales de la política a través del Ministerio de Seguridad.

Hemos tomado conocimiento que existen numerosos casos de agentes policiales del Departamento General Obligado que deben prestar funciones en otros departamentos y que no estarían recibiendo los montos compensatorios instituidos por la ley de policía N°12.521 que establece que: *"el personal que sea trasladado a una localidad distante a más de sesenta (60) kms. de su anterior destino, tendrá derecho a una indemnización equivalente al cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico que corresponde a su grado, la que en ningún caso será inferior al monto del sueldo básico del suboficial de policía y se liquidará anticipadamente. La indemnización no corresponderá al personal que haya solicitado su propio traslado"*.

Entendemos también que todo el personal que en razón de actividades propias del servicio deba realizar gastos ordinarios y extraordinarios, debe tener derecho al reintegro de lo erogado.

Las graves condiciones de inseguridad por las que hoy atraviesa nuestra provincia han marcado un creciente aumento en el cambio de destino de los agentes. Más del 80% de los oficiales debe trasladarse para prestar funciones en el centro y sur de la provincia donde se concentra el mayor grado de inseguridad que día a día crece siendo para el Estado una tarea casi imposible de controlar.

Debemos garantizar una mayor frecuencia y seguridad en los traslados. Exigimos al Ejecutivo que tome cartas en el asunto y de ser necesario modifique o realice nuevos convenios con empresas de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

transporte que puedan llegar a más localidades del norte de la provincia, otorgando así, mayores posibilidades y opciones de días y horarios para que los agentes puedan volver a su destino de origen sin tantas limitaciones.

En la actualidad, los traslados se realizan hasta la ciudad de Reconquista, debiendo el oficial que se domicilia en otra localidad asumir el costo de traslado desde Reconquista hasta su lugar de origen.

Sabemos que esta situación no es exclusiva de nuestro departamento, que sucede a lo largo de toda la provincia con lo cual debemos comprometernos para trabajar y requerir del Ejecutivo los cambios que sean necesarios para garantizar mejores condiciones para toda la policía de la provincia de Santa Fe.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto.

**DIPUTADA PROVINCIAL
MARLEN LUCIANA ESPINDOLA**